



Factura: 001-004-000022350

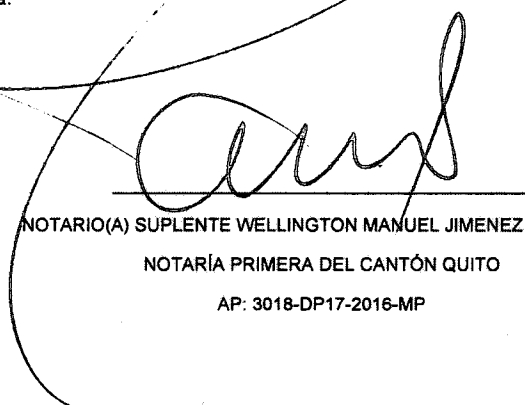


20161701001D02242

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D02242

En la ciudad de QUITO el día 4 DE MAYO DEL 2016, (11:33) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO de la NOTARÍA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 3018-DP17-2016-MP, concurre(n), JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL portador(a) de CÉDULA 1704671526 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A OLEOCG AMERICAS CIA. LTDA. RUC 17924136640001 en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OLEOCG AMERICAS CIA. LTDA., de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 3018-DP17-2016-MP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONTROLADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONTROLADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0221 **1704671526**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MERCED	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLACACIÓN DEL ARTÍCULO 107 DE MODERNA
 Y A LA LEY DE NOTARÍA

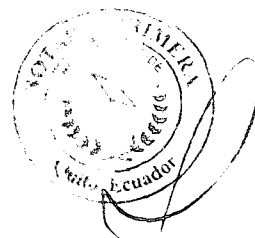
- 1 MAY 2016

Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARÍS**



TOMO NÚMERO: XXII

AÑO: 2012

PAGINA N° 076

PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURÍDICA NÚMERO: 001/2012

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, Alfonso Segovia Polo, Encargado de las Funciones Consulares, comparece el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, de nacionalidad francesa, portador del pasaporte N°06AY50690, inteligente en idioma español, domiciliado en la ciudad de París, Francia, en calidad de Gerente de la Sociedad INOLEO S.A.R.L con registro comercial N°509 000 410 R.C.S. Nanterre, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Avenida Amazonas N°477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No 1704671526, según la minuta que me entregó y que textualmente dice:

“SEÑOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN PARÍS,

Sírvase autorizar el siguiente poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Exterior:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este poder, el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, a nombre y en representación de la Compañía INOLEO S.A.R.L, en su calidad de Gerente, Representante Legal, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

A) La Compañía INOLEO S.A. R. L una corporación domiciliada en la ciudad de Saint Cloud, constituida y legalmente existente al amparo de las leyes de la República de Francia.

B) La Junta de socios, resolvió autorizar la inversión extranjera directa que se realizará a nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada de nacionalidad ecuatoriana, que se constituirá con la denominación de OLEOCG AMERICAS CIA.LTDA. como consta de la copia del acta que se agrega.

TERCERA: PODER ESPECIAL: El compareciente dice que confiere Poder Especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Av. Amazonas No. 477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía N°1704671526, para que a nombre y en representación de la Compañía INOLEO S.A.R.L, pueda realizar los siguiente actos:

a) Suscriba a nombre y en representación de INOLEO S.A.R.L la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará OLEOCG AMERICAS CIA.LTDA. que se constituirá en Quito, República del Ecuador, aportando la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES de los Estados Unidos (392 \$USD) al capital de la misma.-----/.



b) Para que comparezca a nombre de INOLEO S.A.R.L a la primera Junta General de Socios de OLEOCG AMERICAS CIA. LTDA., que tendrá por objeto, entre otros, designar a los administradores de la Compañía.

c) Solicite y alcance, en el Banco Central del Ecuador, el Registro de la Inversión Extranjera directa que realiza INOLEO S.A.R.L en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada OLEOCG AMERICAS CIA. LTDA..

Este poder lo otorga el compareciente para los objetos que quedan claramente determinados, sin limitación alguna, por lo tanto confiere a su mandatario plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre y en representación de INOLEO S.A.R.L, en ejercicio de este poder, no se podrá alegar falta o insuficiencia de mandato.

Usted, señor Encargado de las Funciones Consulares, cumplir con todos los demás requisitos legales necesarios para la validez de esta escritura". Hasta aquí la minuta.

Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.

Dado y sellado en Paris, el 17 de abril de 2012.

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES:

Alfonso Segovia Polo

EL PODERDANTE:

Sébastien Frédéric Bourdelais
Pasaporte N° 06AY50690

ARANCEL CONSULAR II-6-5
DERECHOS CONSULARES: US\$ 200,00

CERTIFICO: Que la presente es primera y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N° 076 del Tomo XXII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en París, Francia, correspondiente al año 2012.

Alfonso Segovia Polo
Encargado de las Funciones Consulares

